Teleantioquia

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA
Nit: 890937233
Teléfono: 6043569900
CALLE 44 No 53 A 11 ED. PLAZA DE LA LIB - MED

ORDEN DE COMPRA
BIENES Y/O SERVICIOS

Orden Nro CM 8225
Fecha Generación 10/11/2026
Código FO-702000
Fecha Actualización / /

Información del Proveedor:

Proveedor: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
Nit: 811006904
Dirección: CR 38 26 17 P 4
Ciudad: MEDELLÍN
Teléfono:
Email: tatianagil@estrella.com.co

Información del Cliente:

Cliente: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Nit: 901436775
Contrato: 4600018386 Disponibilidad: 681
Producto: INSTITUCIONAL
Presupuesto: 4694 Medio: PRODUCCION
Campaña: CONSUMO RESPONSABLE
OP: 228 V1

Vigencia: 28/11/2026 al 29/12/2026 Plazo de Pago: 60 DÍAS

	OBJETO	CIUDAD	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO
1	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	MEDELLÍN	1,00	6.722.700,00	0,00	19	6.722.700,00

MICROPERFORADOS TAXIS - CONSUMO RESPONSABLE

Microperforados en 60 taxis de flota Tax Individual:

-1 mes de microperforado por taxi.
-Impresión e instalación incluida.

UNSPSC 82101802 Producto : Servicios de producción publicitaria

"El plazo establecido para la facturación será de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado. Teleantioquia se reserva el derecho de adicionar, modificar o terminar unilateralmente la presente orden, para lo cual expedirá la orden respectiva."

Las facturas o documentos equivalentes sólo se reciben en el correo: acentralm@teleantioquia.com.co
hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

OBSERVACIONES:

SubTotal	$	6.722.700,00
Iva	$	1.277.313,00
TOTAL	$	8.000.013,00

SUPERVISOR

LUISA FERNANDA YEPES YEPES
COORDINADORA DE CENTRAL DE MEDIOS

SOLICITADO POR

ISABEL CRISTINA AGUDELO
PROFESIONAL DE MEDIOS

ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

Elaborado por: OREANA LUZMADURIN TAVARES TAVARES

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007. El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº CM00002225

Fecha de Expedición: 10/11/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00681	30/10/2026

Nit ò Cedula: **811.006.904**

Beneficiario: **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.**

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**8.000.013,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	8.000.013,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	8.000.013,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.000.013,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.000.013,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	8.000.013,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	8.000.013,00

Valor en letras:

OCHO MILLONES TRECE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CM-8225-FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE -CONSUMO RESPONSABLE - CONTRATO/4600018386

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000681

FECHA DE EXPEDICION : **30/10/2026**

Nit ò Cedula: **890.937.233**

Beneficiario: **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.**

En el presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**2.000.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.000.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	2.000.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.000.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.000.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	2.000.000.000,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	2.000.000.000,00

VALOR EN LETRAS:

DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

MODIFICACIÓN No2 CONTRATO 4600018386, FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA EICE, OBJETO:EJECUTAR ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A TRAVES DEL PLAN DE MEDIOS, DESARROLLODE EVENTOS CORPORATIVOS, ASI COMO LA OPERACION LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ESTRATEGIA COMUNICACIONAL CORPORATIVA EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD EXTERIOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CUANDO APLIQUE.

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma Presupuesto

Solicitud realizada por: 890937233 - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Número de Solicitud: 0000000577 - **Fecha de Solicitud:** 2026-10-29

Teleantioquia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código** F-DOR-8-12 **Versión** 03

FECHA: 10/11/2026
LUGAR: Dirección de Mercadeo y Comercialización

ASISTENTES

Adriana Karina Garnica Villalobos Directora de Mercadeo y Comercialización
Luisa Fernanda Yepes Yepes Coordinadora de Central de Medios

ASUNTO: Justificación contratación directa

DESARROLLO:

Se celebró contrato interadministrativo y/o prestación de Servicio No: 4600018386 Entre FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE y la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda – TELEANTIOQUIA.

En desarrollo del contrato antes mencionado, se solicita a la Central de Medios de Teleantioquia, la contratación de: MICROPERFORADOS TAXIS - CONSUMO RESPONSABLE a través de la orden de pedido No:228 con el proveedor: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. NIT: 811.006.904 Como parte de su estrategia de comunicación pública y/o mercadeo (si aplica) por un valor de: $6.722.700 e IVA de: $1.277.313.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 9° y parágrafo 1° del artículo 28 del Manual de Contratación, código MA 702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA, la unidad de Negocio de Central de Medios podrá contratar directamente mediante el procedimiento de ordenación, en los eventos señalados en el artículo 20 “Invitación Directa” y/o artículo 45 “excepciones para contratar directamente”, así:

	Inferior o igual a veinte (20) SMLMV. La central de medios solicitará varias cotizaciones y hará la respectiva ordenación sin que medie solicitud o proceso de selección.

Causales artículo 20:

	a. Cuando se trate de adquisición de bienes o servicios que solo determinada persona pueda suministrar por ser el titular de los derechos de propiedad, o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo. En este evento se debe dejar constancia con la debida motivación en la FICHA TÉCNICA y adjuntar el documento de exclusividad que así lo demuestre, en caso de ser procedente. En todo caso la exclusividad debe ser demostrada
	b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios personales, profesionales y/o técnicos o de apoyo a la gestión, cuando no hubiere personal de planta suficiente o con las competencias exigidas para prestar este servicio; así como prestación de servicios artísticos (intuito personas: actores, presentadores,

Continua…

	compositores, autores, intérpretes, arreglistas musicales, extras, artistas, entre otros), o que sólo puedan encomendarse a determinadas personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto. En la FICHA TÉCNICA se deberá dejar constancia de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con que cuenta el proveedor, sin perjuicio de la excepción establecida en el literal h) del artículo 9 del Manual de Contratación.
	c. Contratos de asesoría en temas específicos que requiera de experticia técnica y/o profesional que tengan relación con el objeto social de la entidad y sus diferentes unidades de negocio.
	d. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita adelantar el trámite de la solicitud de ofertas para lo cual deberá dejarse constancia escrita, con la debida motivación y suscrita por el supervisor del contrato y el Director del área.
	f. Cuando el proceso de selección de Invitación Pública o Cerrada con Límite de Ofertas haya resultado desierto.
	g. Contratos de medios, comercialización, mercadeo, publicidad o pauta
	h. Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles. La adquisición de inmuebles requiere avalúo técnico y aprobación de la Junta Administradora Regional, así como la respectiva escritura pública de compraventa e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
	q. Contratos de producción audiovisual y/o coproducción de contenidos audiovisuales.

Causales artículo 45:

	a. Por expresa solicitud del cliente, la cual deberá estar de manera escrita
X	b. Compras de pauta o espacios, bienes y / o servicios, en medios tradicionales y alternativos ATL y BTL.
	c. Contratos de patrocinios publicitarios, vinculaciones de marca en eventos masivos o específicos, participación como apoyo para el desarrollo de espectáculos, patrocinio fundaciones, patrocinio personas, organizaciones y eventos de índole deportiva, cultural, institucional o de entretenimiento solicitadas de manera directa por el cliente

Nota: La(s) causal(es) señalada(s) con "X", es(son) la(s) utilizada(s) para la presente ordenación.

Por lo anterior, se procederá a contratar con la empresa y/o persona ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. con número de identificación y/o NIT No: 811.006.904

Firma en constancia de aprobación,

Adriana Garnica Villalobos.

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
Directora de Mercadeo y Comercialización
Ordenador del Gasto

	Cargo	**Firma**
Proyectó	Profesional de Medios	
Revisó	Coordinadora de Central de Medios	LUISA FDA 4.
Revisó	Coordinadora jurídica	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306209606

PIB
10:45:38

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ATILANO RAMOS KLEBER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128271644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306210260

PIB
10:49:38

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. identificado(a) con NIT número 8110069042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 10:46:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128271644
Código de Verificación	112827164426111010462 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

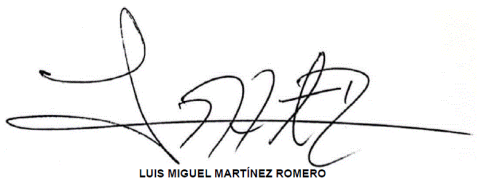
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 10:47:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110069042
Código de Verificación	811006904226111010471 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:46:51 AM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128271644**
Apellidos y Nombres: **RAMOS KLEBER JESUS ATILANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.128.271.644
NUMERO

RAMOS KLEBER
APELLIDOS

JESUS ATILANO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1987

SINCE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

16-NOV-2005 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0100101-14143854-M-1128271644-20051221 05509 05354B 02 189819081

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960167893

(415)7707212489984(8020) 000001496016789 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 6 9 0 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 26 17 TO ESTRELLA P 4

42. Correo electrónico facturacionelectronica@estrella.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 0 4 5	3 1 8 7 1 2 7 4 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	1 9 9 6 0 3 0 6	9 0 0 7	1 9 9 6 0 3 0 6	6 0 1 0	8 2 3 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 31 / 09 : 14: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS KLEBER JESUS ATILANO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960167893

(415)7707212489984(8020) **000001496016789 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 6 9 0 4	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 9 1	8 7 9
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 0 6	2 0 1 0 0 3 2 4
74. Número de notaría	6	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 5 0 6	2 0 1 0 0 3 2 4
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 2 0 0 5 7 0 4	2 1 3 2 0 0 5 7 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 3 0 6	2 0 1 0 0 3 2 4
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 1	2 0 3 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 5 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960167893

(415)7707212489984(8020) **000001496016789 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 6 9 0 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 7 1 6 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	KLEBER	JESUS	ATILANO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 6 4 9 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 5 0 6 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	RUIZ	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960167893

(415)7707212489984(8020) **000001496016789 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 6 9 0 4	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 6 4 9 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 6 9 9 9 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	BETANCUR	MARGARITA	LIGIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 5 9 4 2 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	LINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 4 7 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARTEAGA	BEDOYA	ZORAYA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 1 8	2 0 1 7 0 3 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 4 1 3 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	AGUDELO	ROSALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 1 8	2 0 1 7 0 3 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960167893

(415)7707212489984(8020) **000001496016789 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 6 9 0 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 8 8 5 6 0 4		2 7 4 7 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOREZ	VELEZ	GLORIA	AYDEE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 4 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 5 6 6 2 2		5 7 2 7 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OSORNO	VALENCIA	YOLIMA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 4 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 5 8 0 9 2		2 1 7 6 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RESTREPO	OSORNO	JULIAN	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960167893

(415)7707212489984(8020) **000001496016789 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 6 9 0 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUBLICIDAD DISCOVERY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	La Estrella 3 8 0

165. Dirección: CL 80 SUR N 60 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 6 9 5 0 1	2 0 0 0 0 6 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 9 6 6 6 6	2 0 1 4 0 9 2 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: ESTRELLA ESTEREO 104.3 F.M.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	La Estrella 3 8 0

165. Dirección: CR 50 79 SUR 03 OF 801

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 0 4 3 2	2 0 0 2 0 3 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 9 7 4 8 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 38 26 17 P 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 3 8 5 9 1 4 0 2	2 0 0 3 1 0 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 2 8 0 4 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960167893

(415)7707212489984(8020) **000001496016789 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 6 9 0 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL BOGOTÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 15 88 64 ED ZIMA OF 214

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 1 9 9 0 8 8	2 0 1 9 1 2 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 2 8 0 4 5	2 0 2 2 0 3 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/11/2026 - 3:03:09 PM

Recibo No.: 0031160932 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadWdlelGplaelml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 811006904-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-320057-04
Fecha de matrícula: 06 de Mayo de 1996
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 38 26 17 TO ESTRELLA P 4
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: dircontabilidad@estrella.com.co
gerente@estrella.com.co
Teléfono comercial 1: 6043228045
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0031160932 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadWdlelGplaelml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 38 26 17 TO ESTRELLA P 4
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerente@estrella.com.co dircontabilidad@estrella.com.co
Teléfono para notificación 1:	6043228045
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.391 del 6 de marzo de 1996, de la Notaría 6a. de Medellín, inscrita inicialmente el 6 de mayo de 1996, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2003, con el No.10449 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PUBLICIDAD DISCOVERY LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

No.763 del 29 de mayo de 2001, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449, entre otras reformas, la sociedad se transforma del tipo de las limitadas al tipo de las anónimas, denominándose:

PUBLICIDAD DISCOVERY S.A.

No.1413 del 16 de septiembre de 2003, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la sociedad, del municipio de la Estrella a la ciudad de Medellín.

No.381 del 9 de marzo de 2006, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 14 de marzo de 2006, en el libro 9o., bajo el No.2490, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia su denominación social, por la de:

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 25109 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021 SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 20214200030307 DEL 16 DE ABRIL DE 2021 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE LE PRORROGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 2106 DE 2019, ES DECIR HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: La explotación de la publicidad en el campo de la prensa, la radio y la televisión, tanto en el territorio nacional como en el exterior. La producción, creación de estrategias y comercialización en las áreas de Internet, eventos y logística. Para tales efectos la sociedad podrá asociarse con terceros para el desarrollo y explotación de cualesquiera actividad y negocios comprendidos en el objeto social, tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, girar, aceptar, endosar títulos valores y en general ejecutar todos los actos y celebrar los contratos relacionados con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Invertir sus recursos en bienes muebles o inmuebles, adquirir acciones en sociedades anónimas, cuotas sociales en sociedades en comanditas, cuotas sociales o partes de interés social en toda clase de sociedades civiles o comerciales; bonos, cédulas, títulos valores y en general valores de toda especie; la adquisición, posesión y explotación de bienes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles, urbanos o rurales; la promoción de negocios de propiedad raíz y de construcción; la planeación, promoción y organización de empresas o negocios de producción primaria, de transformación o distribución de servicios; la constitución de sociedades para desarrollarlas o la vinculación a ellas en calidad de asociada gestora, industrial o capitalista; la explotación de la minería, ganadería, agricultura, la adquisición de tierras directamente o en asocio de terceros o en participación con ellos. También podrá la sociedad en desarrollo de su objeto social gravar, dar en garantía, limitar, adquirir y enajenar el dominio de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, variar la destinación de los inmuebles, fraccionarlos, constituirlos y mejorarlos en todas sus formas, darlos o tomarlos en comodato, usufructo o cualquier otro título traslaticio de dominio; celebrar contratos de sociedad y/o cuentas en participación y en general ejecutar o celebrar por cuenta propia o de terceros o en participación con éstos, toda clase de contratos comerciales o civiles que guarden relación de medio a fin con objeto social antes indicado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General están las de:

Autorizar la adquisición de acciones emitidas por la misma Sociedad, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley los estatutos.

Autorizar el ingreso de la Sociedad a otras compañías en calidad de asociadas, así como la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aporte o la enajenación de las cuotas sociales, derechos u acciones en unas u otras.

Autorizar la celebración de contratos de colaboración empresarial o asociación o alianzas empresariale, en los que la Sociedad pudiera resultar solidariamente obligada con otro u otros intervinientes, tales como consorcios (sic) temporales o cuentas en participación.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al Gerente para solicitar la admisión a concordato.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al Gerente para la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos mnesuales vigentes.

Autorizar por uninamidad de todos los miembros principales, todo acto de disposición o limitación del uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseñas, nombres comerciales, los secretos industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social.

Autorizar el reglamento de emisión y suscripción de acciones, así como autorizar al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad mediante negociación.

PARÁGRAFO: La sociedad no podrá avalara, garantizar, ni constituirse su codeudora respecto de obligaciones respecto de obligaciones de terceros, sin mediar autorización previa, expresa y unánime de su Junta Directiva en los términos previstos en los estatutos.

El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen requerirán de autorización previa de la Junta Directiva, por unanimidad de todos los miembros principales, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

PARAGRAFO: El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir, girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizada por la Junta Directiva y a condición de que la compañía deriva provecho de la operación.

Es absolutamente prohibido a los representantes legales y administradores de la sociedad, constituir en garante de obligaciones de terceros a la sociedad o caucionar, con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo decisión expresa en contrario tomada por la Junta Directiva para cada caso y con el voto favorable de todos los miembros que actúan como principales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal	:	$10.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$1.419.090.000,00
No. de acciones	:	141.909,00
Valor Nominal	:	$10.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$1.419.090.000,00
No. de acciones	:	141.909,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente.

En caso de falta absoluta, accidental, temporal o transitoria del Gerente de la sociedad, este será reemplazado con idénticas atribuciones y limitaciones por uno de los (2) Gerentes Suplentes que puede tener la sociedad, en cualquier orden y a falta de éstos, por los miembros principales y Suplentes de la Junta Directiva, en el mismo orden de su designación.

El Gerente es el representante legal y el administrador de los negocios sociales, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAPACIDAD Y ATRIBUCIONES: En el Gerente como representante legal de la sociedad, judicial o extrajudicial se entiende conferido el más amplio mandato para la ejecución y desarrollo del objeto social, por lo tanto tiene facultades para ejecutar y celebrar sin otras limitaciones que los establecidos en la Ley y en los estatutos sociales, todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma, de conformidad con las limitaciones establecidas en el Art. 39o., de los estatutos.

FUNCIONES: Son funciones del Gerente de la sociedad, las siguientes:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar legalmente a la sociedad ante accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial.

2. Administrar toda clase de actos, contratos y operaciones dentro del objeto social de conformidad con las leyes y los estatutos sociales.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades empresariales o interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción lo delegue la Junta Directiva.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. Vigilar la actividad de los empleados de las administración de la sociedad e impartirles las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha empresarial.

7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenan los estatutos sociales, la Junta Directiva, o el Revisor Fiscal.

8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Usar de la firma o razón social.

12. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos por Ley o los estatuos deben ser designados por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva.

13. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios, o de ser preciso apoderados generales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

14. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad.

15. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabildiad y pago de sueldos y prestaciones sociales y extralegales.

16. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la Ley y a la técnica.

17. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

18. Presentar a la Junta Directiva, cuando esta lo solicite, estados financieros de prueba.

19. Presentar a la Asamblea de Accionistas informe escrito sobre la forma como hubiere llevado su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.

20. Presentar a la Asamblea de Accionista, en unión con la Junta Directiva, el inventario y balance generales, el detalle completo de la cuanta de ganancias y pérdidas y los demás anexos o documentos exigidos por la ley o la autoridad.

21. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.

22. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan sus deberes a cabalidad.

23. Convocar a la Asamblea de Accionistas a su reunión ordinaria anual.

24. Celebrar los actos, contratos y operaciones comprendidos en el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto de la sociedad y necesarios para que este desarrolle plenamente sus fines, en los términos de los estatutos y la ley.

25. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva, así como cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.131 del 6 de enero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2022, con el No. 458 del Libro IX, Aclarada por Acta del 24 de julio de 2026, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2026 con el No.31395 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS ATILANO RAMOS KLEBER	C.C 1.128.271.644

Por Acta No.14 del 23 de diciembre de 2002, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2003, con el No.10449 del libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ	C.C. 71.764.915

Por Acta No.149 del 13 de septiembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No.37325 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO ALONSO VALDERRAMA CABARCAS	C.C. 71.732.498

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.35 del 7 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2017, con el No.11017 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0031160932 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadWdlelGplaelml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ	C.C. 71.764.915
MARGARITA LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR	C.C. 21.699.999
LINA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ	C.C. 43.594.246

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FEDERICO ALONSO VALDERRAMA CABARCAS	C.C. 71.732.498
ALEJANDRO ANDRÉS SALAZAR JARAMILLO	C.C. 3.391.623
LUZ ELENA ARANGO SOSSA	C.C. 32.407.353

REVISORES FISCALES

Por Acta No.33 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015, con el No.26223, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	GLORIA AYDE FLÓREZ VÉLEZ	C.C. 42.885.604
REVISORA FISCAL SUPLENTE	YOLIMA OSORNO VALENCIA	C.C. 43.556.622

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCIÓN
Escritura No.763	29/05/2001	Not 6 Med	010449 31/10/2003 IX
Escritura No.1413	16/09/2003	Not 6 Med	010449 31/10/2003 IX
Escritura No.263	01/03/2004	Not 6 Med	002354 10/03/2004 IX
Escritura No.381	09/03/2006	Not 8 Med	002490 14/03/2006 IX
Escritura No.879	24/03/2010	Not 6 Med	005780 16/04/2010 IX
Escritura Ni.3875	20/09/2019	Not 25 Med	027802 25/09/2019 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9007
Actividad secundaria código CIIU: 7310
Otras actividades código CIIU: 6010, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
Matrícula No.:	21-385914-02
Fecha de Matrícula:	31 de Octubre de 2003
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 38 26 17 TO ESTRELLA P 4
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0031160932 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadWdlelGplaelml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $32.506.869.565,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Recibo No.: 0031160932 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadWdlelGplaelml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Teleantioquia	ORDEN DE PEDIDO	Código: FO-P16-S3-02 Versión: 02

-

Solicitud No	228
Fecha de solicitud	29/10/2026/
Fecha de entrega	29/10/2026
Número de contrato	4600018386

TIPO DE SERVICIO			
MEDIOS	X	**MATERIAL DE PROMOCIÓN**	☐
AUDIOVISUAL	☐	**LOGÍSTICA**	☐

R QUERIMIENTO			
Plan de medios	X	Material promocional	☐
Diseño y Producción de piezas gráficas	☐	Productos audiovisuales	☐
Vinculaciones	☐	Activaciones de marca	☐
Souvenir	☐	Fotografía y video	☐
Personal logístico, presentadores, conferencistas	☐	Fabricación de stand y adecuación de espacios	☐
Show artístico y/o cultural	☐	Material litográfico	☐
Transporte	☐	Otro	☐

DESCRIPCIÓN DE EVENTO (Si aplica)	
Fecha de Inicio del evento	Noviembre 28 de 2026
Fecha final del evento:	Diciembre 29 de 2026
Campaña	CONSUMO RESPONSIBLE
Marca	INSTITUCIONAL
Presupuesto estimado	$8.000.013 **IVA INCLUIDO**

Observaciones
Microperforados en 60 taxis de flota Tax Individual 1 mes de microperforado Impresión e instalación incluida

Formato diligenciado por:	Cindy Paola Chavarriaga Urango
Cargo en la empresa:	Profesional Universitario – Supervisora Contrato
Correo electrónico:	Cindy.chavarriaga@fla.com.co
APROBACIÓN (SUPERVISOR DEL CONTRATO)	
FECHA DE APROBACIÓN	29/10/2026



Estrella Grupo Empresarial

estrella
GRUPO EMPRESARIAL

PROPUESTA MICROPERFORADOS

TAXI INDIVIDUAL

Nuestra mancha amarilla en convenio con Coopebombas puede llevar la marca de la FLA en sus vehículos así:

- 1 mes de microperforado por taxi
- Impresión incluida 60x30cm
- Instalación de cada microperforado

VALOR INVERSIÓN TOTAL PARA 60 MICROPERFORADOS: $6.722.700 + IVA

Valor por taxi microperforado por mes $112.045 + IVA cada uno

Este precio especial solo se conserva para las campañas del cliente FLA.
Tiempo de instalación: a convenir
Tarifa válida hasta el 30 de noviembre de 2026

TATIANA GIL OSPINA

Ejecutiva de Ventas
3122399419
tatianagil@estrella.com.co

estrella
GRUPO EMPRESARIAL

Outlook

RE: OPS CONSUMO RESPONSABLE

Desde CINDY PAOLA CHAVARRIAGA URANGO <cindy.chavarriaga@fla.com.co>
Fecha Lun 09/11/2026 8:54
Para Isabel Cristina Agudelo Herrera <iagudelo@teleantioquia.com.co>; Oreana Luzmadurin Tavares Tavares <otavares@teleantioquia.com.co>

1 archivo adjunto (239 KB)
OP 228 - MICROPERFORADO TAXIS CONSUMO RESPONSABLE v2.pdf;

Hola niñas
Para ajustar esta orden por favor

¡Gracias!

Cordialmente,

Cindy Paola Chavarriaga Urango
Profesional Universitario
Subgerencia De Mercadeo
Cindy.chavarriaga@fla.com.co
Tel: (604) 383- 7341
Itagüí – Antioquia
www.fla.com.co

De: CINDY PAOLA CHAVARRIAGA URANGO
Enviado: jueves, 29 de octubre de 2026 7:14
Para: Isabel Cristina Agudelo Herrera <iagudelo@teleantioquia.com.co>; Oreana Luzmadurin Tavares Tavares <otavares@teleantioquia.com.co>
Asunto: OPS CONSUMO RESPONSABLE

Hola niñas
Les adjunto ops del plan de consumo responsable
El arte de las vallas y el metro lo envío yo directamente. El de los microperforados me ayudan enviandolo con la orden. Isa tiene el material

Gracias!

Cordialmente,

Cindy Paola Chavarriaga Urango
Profesional Universitario
Subgerencia De Mercadeo
Cindy.chavarriaga@fla.com.co
Tel: (604) 383- 7341
Itagüí – Antioquia
www.fla.com.co